

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ  
SALA PENAL

Bogotá, D.C. Marzo once (11) de dos mil veinticinco (2025).

Acción de tutela de 1ª instancia: 11001221500020250002800  
Accionante: SANDRA MIREYA NOSSA  
QUIROGA

Con el fin de integrar en debida forma el contradictorio y por considerar que sus intereses pueden afectarse con lo que se resuelva dentro de esta acción, se encuentra necesario vincular formalmente a todos los participantes de la elección de delegados (as) al VII Congreso en representación del PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO; para que dentro del término improrrogable de **TRES (3) HORAS** contadas a partir de su recibo, se pronuncien sobre el contenido de la acción de amparo.

Lo anterior, por cuanto, en su condición de terceros con interés, eventualmente, pueden resultar afectados con la decisión que se adopte. Para su enteramiento, se dispondrá que los convocados CONSEJO NACIONAL ELECTORAL y PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO, que, en el término improrrogable de **DOS (2) HORAS** publiquen en las respectivas páginas web y/o micrositos electrónicos habilitados para el desarrollo de las inscripciones o votación en cuestión, o por el medio que considere más expedito posible, información clara y suficiente sobre el inicio de la presente acción constitucional, con objeto de notificar de la misma a quienes pueden tener eventual interés en los resultados de este trámite constitucional.

Las respuestas deberán ser enviadas a través del buzón electrónico  
**tutdes01sptsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

*NataliaD.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'HDLA', written over a horizontal line.

**Rad\_2025\_00028**  
HERMENS DARÍO LARA ACUÑA  
Magistrado

